

# Gestión Jurídica

## Juicio de Amparo Indirecto

### OBJETIVO:

- Desahogar hasta su conclusión toda Demanda de Amparo Indirecto, acorde a la normatividad vigente aplicable, salvaguardando los derechos del Organismo.

### ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN:

- Aplicara a las autoridades administrativas competentes del Organismo que tienen la facultad de desahogar las Demandas de Amparo Indirecto.

### REFERENCIAS:

- Manual de Gestión: Sección 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 7.2 Competencias, 7.3 Toma de Conciencia
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 Y 107 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.
- Código de Procedimientos Administrativos.

### GENERALIDADES:

- En el acto administrativo se observaran los siguientes principios: gratuidad, legalidad, igualdad, debido procedimiento, razonabilidad, presunción de veracidad, buena fe, celeridad, eficacia, simplicidad, entre otros por naturaleza del proceso.
- Contemplar en el acto administrativo.- la Competencia, Fundamentación, Motivación y Formalidades Esenciales del Procedimiento.
- Toda Notificación y/o correspondencia que ingresa al Organismo, se registra en oficialía de partes por medio del Sistema RAS, la cual es turnada a la Dirección Jurídica.**
- El control y seguimiento de Juicio de Amparo Indirecto, se lleva mediante el Sistema SICDO de la Dirección Jurídica.**

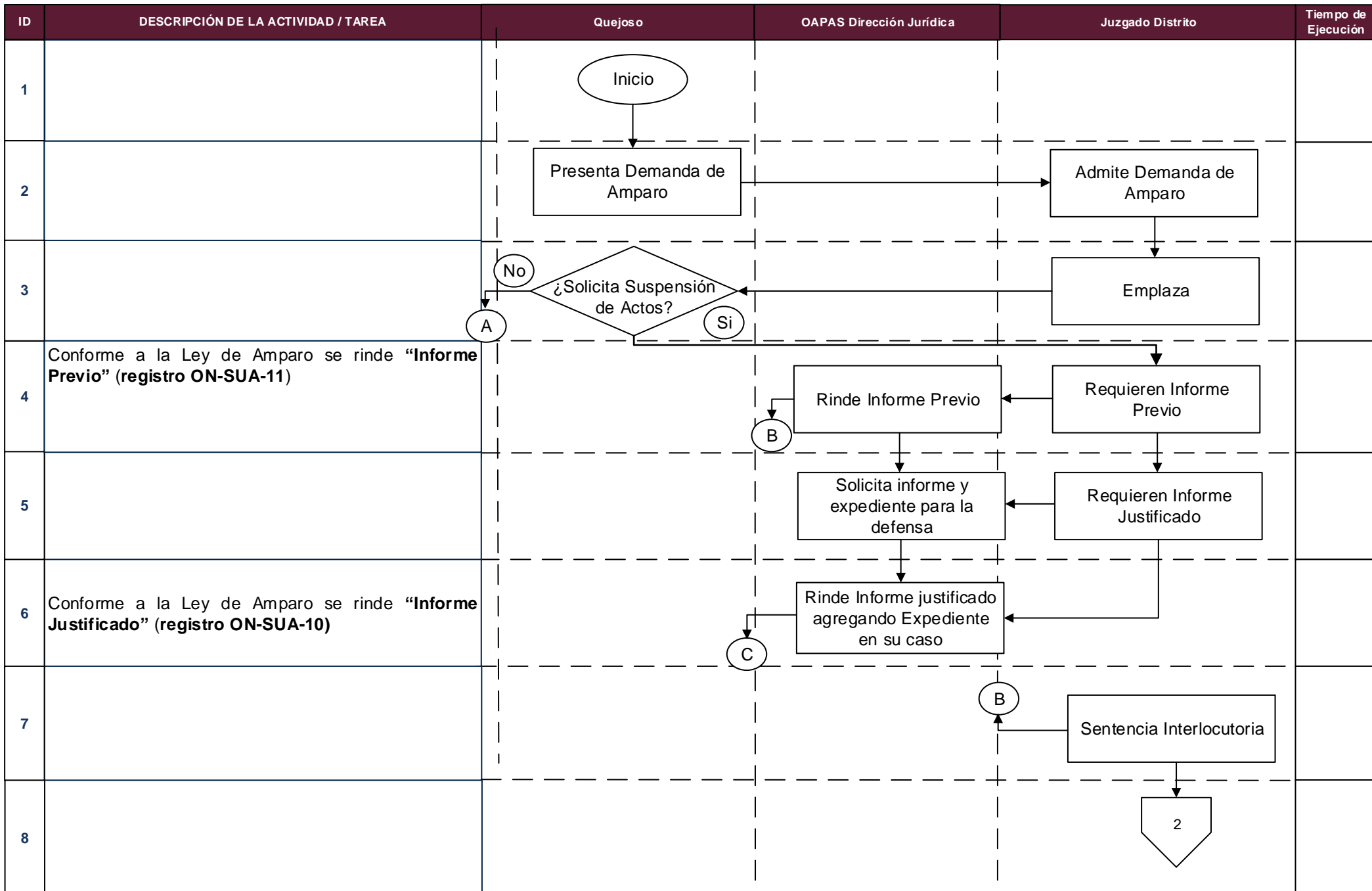
### DIFUSIÓN REQUERIDA:

Plataforma del Sistema de Gestión de Calidad de OAPAS.

Código		Control de Cambios	Elaboró	Revisó	Autorizó
DF-24-06			Se actualiza codificación	Christyan Javier León Marin	Ana María Coyotzin Maciel
Fecha	Revisión	Subgerente de lo Contencioso y Procedimientos Administrativos		Directora Jurídica	Directora Jurídica
12/10/2020	05				

# Gestión Jurídica

## Juicio de Amparo Indirecto



# Gestión Jurídica

## Juicio de Amparo Indirecto

